REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR: 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 10 de 2023

CLASE DE PROCESO:	**ORDINARIO LABORAL**
RADICACIÓN:	**253863103001-2021-00186-00**
DEMANDANTE:	**ALIRIO ROSSO ALBA**
DEMANDADO:	**LUZ MARINA DUARTE RODRIGUEZ**

En atención a que la parte demandante en el término concedido en auto del 10 de junio de 2022, subsanó las falencias encontradas por el despacho, y como quiera que se encuentran reunidas las formalidades del artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y la Ley 2213 de 2022.

En consideración a lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda **ORDINARIA LABORAL** de **PRIMERA INSTANCIA** instaurada por ALIRIO ROSSO ALBA contra LUZ MARINA DUARTE RODRIGUEZ.

SEGUNDO: IMPRÍMASE al asunto el procedimiento previsto en los artículos 74 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el contenido de esta providencia a la parte demandada conforme lo dispone el artículo 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022 y CÓRRASELE traslado por el término de (10) días, para que ejerza su derecho de defensa. ADVIÉRTASELE que con la contestación de la demanda deberá aportar los documentos que tiene en su poder.

CUARTO: Se reconoce personería para actuar al abogado JOSÉ VIDAL PACHÓN RODRÍGUEZ, en su calidad de representante judicial de la demandante en la forma, términos y para los fines del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito

DAJ

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b8d76b49e5eef4efb5c3c7e09ddbe894ad84542f30ec6d81c44279031d9d50**

Documento generado en 10/02/2023 04:05:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica